

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL 26 PREMIO CINEMATográfico JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

PREMIO AL CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES

EGEDA, en homenaje al cine español y al fundador y primer presidente de esta Entidad, José María Forqué, quiere premiar a la producción cinematográfica española. Para ello, convoca la 26 Edición del Premio Cinematográfico José María Forqué, y el Premio especial al Cine y Educación en Valores, con arreglo a las siguientes bases:

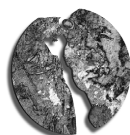
1ª. Podrán optar al 26 Premio Cinematográfico José María Forqué, al Cine y la Educación en Valores, todos los largometrajes de ficción, animación y documental de nacionalidad española, de acuerdo con la lista final elaborada por EGEDA, que tengan una duración superior a los 60 minutos y que sean estrenados en salas comerciales en España entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

De manera excepcional, a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, se considerará también estreno comercial de una película cinematográfica el que se lleve a cabo a través de servicios de canales de televisión, plataformas o vídeo bajo demanda. Estas obras, deberán cumplir con las obligaciones relativas a la solicitud de nacionalidad y de calificación en el ICAA o el órgano correspondiente de la comunidad autónoma con competencia en la materia.

Las películas que opten a esta categoría deberán reunir, transmitir o inducir a la reflexión y educar sobre determinados valores sociales y humanos que se consideren positivos para la sociedad en su conjunto, como la solidaridad, el compañerismo, la integridad y otros principios.

Para facilitar el visionado de las obras a los socios de la Entidad, EGEDA pone a su disposición la plataforma VEOFORQUE, al margen de otras formas de visionado que prefieran los socios. Ninguna obra podrá participar en dos (2) ediciones anuales diferentes de los Premios.

2ª. El sistema de elección de la película ganadora del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores será de doble votación.



3ª. EGEDA colabora con la comunidad educativa española y con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD). Esta última, a partir de la publicación de las bases y la lista de películas de todos los largometrajes de ficción, animación y documental de nacionalidad española en la página web www.premiojosemariaforque.com, elegirán y notificarán a EGEDA, antes del **10 de noviembre de 2020**, un mínimo de siete (7) obras y un máximo de veinte (20), que reúnan los requisitos de este premio, preferentemente entre películas para todos los públicos o para mayores de siete años. De no recibirse dicha preselección en plazo, ésta será decidida por el Consejo de Administración de EGEDA.

Los socios de EGEDA y los centros educativos que deseen participar, en votación secreta *online* ante notario, mediante el uso de un código personal, seleccionarán en orden de prelación cuatro (4) películas, aquellas que en su opinión reúnan los mayores valores descritos anteriormente, con fecha límite el día **22 de noviembre de 2020, a las 21.00h.** Respecto a los socios de Egeda, las agrupaciones, uniones y asociaciones de empresas de las que sea miembro al menos un socio de la entidad de gestión no tendrán derecho de voto como tales entidades, excepto en aquellos casos en los que ninguno de sus socios lo sean a su vez de EGEDA.

Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA las cuatro (4) películas que hayan reunido mayor número de puntos, que se considerarán finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estas películas a las finalistas.

4ª. Los socios de EGEDA junto con los centros educativos volverán a votar, por el mismo sistema, a partir de la publicación de las películas finalistas en la página web citada en la base 3ª, seleccionando sus prioridades de las obras finalistas, con fecha límite el día **17 de diciembre de 2020, a las 21.00h.** La película que obtenga el mayor número de puntos será considerada ganadora del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué en esta categoría. En caso de empate, se otorgará el premio a la que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

5ª. Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA la película ganadora del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué en esta categoría, que se hará pública en el transcurso del acto de concesión del Premio.

6ª. El ganador del Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores recibirá una (1) escultura representativa durante el transcurso del acto público de concesión del Premio, a la/s empresa/s



productora/s española/s de la película premiada. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quién la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores. El Premio no tendrá dotación económica, si bien las obras finalistas serán automáticamente elegibles para su puesta a disposición en la plataforma Platino Educa.

7ª. Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a participar en el acto de entrega del 26 Premio Cinematográfico José María Forqué, en la forma prevista por la Organización, presencial o virtual, con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral y artístico que hayan participado en el largometraje.

8ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.

